



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE JUNIO 2021, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DOS SESIONES DE CORPORACION ASI:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 01 DE JUNIO 2021, ACTA NO. 12
2. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 17 DE MAYO 2021, ACTA NO. 13

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 05 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021.


Nolvia Yamiléth Hernández
NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CC: Archivo

*nyh

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

ACTA No. 12/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día martes 01 de junio del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **DEYDY JOEL MURILLO FLORES**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. También se contó con la asistencia del Abogado **Isaías Moran Pavón**, en su condición de asesor legal, y el Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal, y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
8. INFORMES FINANCIEROS:
 - a) ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del mes de enero, febrero y marzo 2021.
 - b) discusión y aprobación de la rendición de cuentas G-L del primer trimestre 2021.

c) informe de avance físico y financiero de proyectos, del gasto ejecutado primer trimestre 2021.

9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
2. El Regidor Deydy Joel Murillo, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puestas a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la Manifestación, presentada por el Señor José Hugo González Pinto, mayor de edad, casado Hondureño, Abogado miembro inscrito en el colegio de abogados de Honduras, actuando en su condición de gestor oficioso, del Ingeniero Nelson Gáelas Díaz, que a su vez representa a sus hermanos según poder que se acredita, con el debido respeto comparecen ante la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, manifestando lo siguiente: 1.- a mediados del año 2020, se apersono a esta Corporación Municipal acompañado del Ingeniero Nelson Gáelas Díaz, con el propósito de conocer porque la Corporación Municipal exigía que los lotes de terrenos que ellos estaban traspasando en venta de un terreno de su legitima propiedad, el cual consta de un área de 7 manzanas de los cual han estado vendiendo lotes y no se

explican el motivo, porque la Corporación Municipal exige que tiene que ser de un área de mil varas cuadradas, extremo este que es improcedente, porque violenta el legítimo derecho de dominio de sus representados, en virtud de ser una propiedad privada y los adjudicatarios y compradores, les asiste el legítimo derecho de adquirir de acuerdo a sus posibilidades económicas, de comprarse una pequeña área para poder construir un techo digno que es un derecho humano. 2.- se le ha informado por parte de sus representados el señor Ingeniero Nelson Gáneas Díaz, de que a uno de sus compradores o adjudicatario la semana pasada del presente mes, se personaron miembros de esta Corporación Municipal a preguntarle al maestro constructor y albañiles que estaban terminando la construcción de la vivienda pues solo faltaba techarla y dichos elementos de la Corporación Municipal les prohibieron continuar con lo que se estaba haciendo y que de lo contrario si lo hacían los iban a meter presos. Señores Miembros de la Corporación Municipal este hecho constituye la comisión de los delitos de: a) allanamiento a propiedad privada, b) abuso de autoridad, c) violación a los deberes de los Funcionarios Públicos, d) daños y perjuicios, en virtud de que el adjudicatario o comprador con préstamo hipotecario de un banco adquirió ese lote de terreno, para construir su techo digno, que es un derecho humano el cual se violenta por la perturbación realizada por los miembros de la Corporación Municipal que fueron amenazar y prohibir continuar con la construcción, 3.- es preciso poner en conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que sus representados los señores Gáneas Díaz, les asiste el legítimo derecho de hacer en su propiedad proyectos habitacionales en vista de tener clave catastral

de su propiedad legítima, así como estar al día con el pago de sus impuestos municipales, tal como se acredita con los mismos, por lo antes expuesto espero que la Honorable Corporación Municipal rectifique tal comportamiento, ya que las personas que compran lotes en dicho terreno se convierten en adjudicatarios que pagaran impuestos municipales en dicha Corporación al catastrar sus lotes, en virtud de lo anterior que la Corporación Municipal considera tal extremo y resuelva favorablemente, dándoles los respectivos permisos de construcción a todas aquellas personas que catastren sus predios en esta Corporación y evitar interponer demanda penal como la denuncia ante la fiscalía anticorrupción. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud y por unanimidad, son del parecer que se deben de mantener en lo establecido en la resolución de fecha 22 de julio de 2019, extendida por la Corporación Municipal, donde se les informa que existe un reglamento de construcción aprobado desde el año 2012; en virtud de lo cual nadie puede alegar desconocimiento de la ley, ni estar eximido de su cumplimiento.-

5.2 Se le dio lectura a la solicitud presentada, por los señores José Antonio Jaar Zelaya y Julieta Alejandra Lara Guerrero, vecinos de la Residencial Santa Lucía, propietarios de una propiedad en la Aldea el Chimbo, con todos los impuestos al día y hacen del conocimiento a la Corporación Municipal un par de situaciones que los atañen y les afectan como vecinos de la comunidad por lo que a continuación exponen esperando tener las consideraciones del caso según corresponde, a.- debido a los huracanes ETA e IOTA que afectaron al territorio nacional y causaron catástrofes entre ellas en la carretera

V-664, que del chimbo conduce a las comunidades de Loma Alta, el Túnel, la Unión, el Piliguin entre otras, a una distancia aproximada de 1000 metros desde la carretera troncal RN25, ocurrió un derrumbe que afectó el cerco perimetral de su propiedad y derrumbe árboles y vegetación importante, inclusive dejando sin soporte parte de la calle construida con concreto hidráulico, ellos para no verse afectados ante esa situación, provocada en gran parte, por la falta de cumplimiento de parte de los vecinos en no descargar las aguas grises y lluvias directamente sobre la pendiente de tierra, como también la no obligación de parte de la alcaldía en hacer cumplir con las normativas de construcción y manejo de aguas en el lugar, fue así que se vieron en la obligación de reconstruir el cerco perimetral de la propiedad inclusive construyendo un muro estructural para dar soporte a la calle y al cerco perimetral, pero en lo que va, y desde la fecha del derrumbe hasta ahora solo se ha realizado la limpieza de la calle, pero no se hizo nada para evitar que un deslave vuelva a ocurrir solicitan a la alcaldía que en base a lo antes mencionado cree una obra para la retención de las tierras siendo de suma importancia por el alto riesgo de que cualquier tormenta fuerte termine de colapsar el cerro, como también se solicita buscar soluciones para los drenajes de las casas ubicadas en el sector, b.- por otro lado aprovechan la ocasión, para hacer un nuevo llamado a su atención, al asunto de control y manejo de las aguas que pasan por la quebrada que atraviesa la mencionada propiedad, y que es fuente de agua para toda la comunidad, haciendo énfasis en que son las autoridades responsables de velar porque la calidad de estas aguas que no se vea afectada por las decisiones antojadizas de algunos vecinos, con acciones insalubres

como tirar basura de todo tipo, descargar aguas jabonosas y otra índole que son permitidas seguramente si toman como referencias normativas nacionales internacionales. Dicho lo anterior esperan la debida atención a su nota y agradecen desde ya su comunicación y acciones pertinentes para que de esta manera realmente todos los que son parte de esta comunidad tan especial y bonita, puedan por muchos años más disfrutar de ella. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud, y son del parecer que se tiene que evaluar el terreno, ya que es propiedad privada y analizar si es posible realizar una obra de mitigación pequeña en esa zona, para evitar un poco el deslave de la tierra, y que cuando vengan las lluvias se atierre de nuevo la calle.-

5.3 Se le dio lectura a la solicitud, presentada por el señor Julio Cesar Villela Doblado, para la Corporación Municipal, Referente: embaulamiento de quebrada la manzana, como han manifestado verbalmente, por medio de la presente lo hacen formalmente por escrito su preocupación, ya que contiguo a su terreno en el cual tiene construida su residencia ubicada en el Rejón Aldea el Chimbo, en medio de la quebrada la manzana que cruza dentro de su terreno, sin permiso otorgado por la alcaldía de Santa Lucia, están construyendo un muro que embaúla la quebrada la manzana y representa un peligro al momento que ocurra una crecida del cauce, pudiendo causar daños materiales y de vidas humanas, debido a esta situación quieren dejar constancia y solicitan a las autoridades de la Alcaldía Municipal y en específico a la Unidad Municipal Ambiental UMA, la cual se encarga de supervisar y salvaguardar de obras que estén en contra de la protección del medio

ambiente, recursos naturales y sus habitantes, se hagan responsable por cualquier daño futuro ocurrido a su propiedad y seguridad de la vida humana, adjuntan fotografías que trae a la memoria hechos ocurridos en octubre de 1998 durante el Huracán Mitch, provocado por aumento en el cauce de quebrada la manzana, el cual arrastro con dos viviendas y estuvo a punto de causar más daños en otras propiedades aledañas, adicionalmente recuerdan el fuerte caudal de agua ocasionado en esa quebrada, en referencia el año pasado por huracán Eta e Iota, solicitan la atención a la presente. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud, y giraran instrucciones a los departamentos correspondientes, para que se apersonen al sitio a verificar que estén cumpliendo con los requisitos establecidos por parte de la alcaldía municipal y que no estén afectando a otros vecinos.-

5.4 Se le dio lectura a la solicitud presentada por la señora Ana Esther Calix Baide, actuando en su condición de propietaria del Instituto Jardín Escuela Cerro de Plata, en sitio arriba Aldea el Chimbo Santa Lucia, y haciendo uso de sus derechos como contribuyente, con suma preocupación se dijere a la Corporación Municipal para que puedan ordenar a quien corresponda, hagan todas las diligencias necesarias, para que el vecino que colinda con su propiedad restablezca el muro de contención que lo tiene colapsado desde hace un tiempo además de un vecino del cual tiene conocimiento el señor Exequiel Murillo, quien construyo casi en medio de la quebrada, efectuando el libre cauce de la quebrada, se ampara en el informe de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), según expediente No. COPECOSG0187P2018E, del cual adjunta

copia, instituto al cual tuvo que solicitarle sus buenos oficios ya que en la Municipalidad de Santa Lucia, no le solucionaron nada, a pesar que puso la denuncia en los departamentos de Catastro, UMA y Dirección de Justicia Municipal, pide le puedan ayudar ante esta situación que la tiene muy preocupada ya que se avecina el invierno y su propiedad corre un grave riesgo, además COPECO en su informe y sus conclusiones y recomendaciones donde textualmente de acuerdo al artículo No. 4 de la ley del sistema Nacional de Gestión de Riesgos dice lo siguiente: 1.- se le hace ver a la Alcaldía Municipal de Santa Lucia, Francisco Morazán, como autoridad local debe determinar las acciones procedentes para este caso, estableciendo deberes y obligaciones a los implicados en el mismo, con el fin de llegar a un acuerdo pactado, 2.- por lo que se debe realizar obras de protección al instituto, dichas obras de mitigación también deberían ser realizadas por el propietario del muro de mampostería de la propiedad, el colapso del mismo muro y que este no provoque daños a terceros, por lo pide a la Honorable Corporación Municipal de Santa Lucia, le den curso a su petición a la mayor brevedad posible siguiendo los canales legales correspondientes a la vez agradece la atención. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud y girara instrucciones a los departamentos correspondientes para que le den seguimiento y presenten informe detallado de la situación.-

5.5 Se le dio lectura a la nota remitida por los vecinos del patronato del barrio la zopilotería y la broma, donde hacen del conocimiento a la Corporación Municipal, una situación que perturba la tranquilidad el ambiente familiar y la

convivencia social, la Plaza Arcava, ubicada en el barrio la broma, es un negocio tipo terraza abierta, al ser abierto el sonido viaja en toda la zona, dedicado a la venta de comidas, bebidas alcohólicas, karaoke, otros temas recreativos y de diversión operan los miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, sobrepasando las horas reguladas para el funcionamiento de este tipo de negocios, la música y el karaoke se eleva a decibeles perturbadores que contaminan el medio ambiente, no les permiten descansar tranquilamente y afectan la paz vecinal, poniendo en riesgo la armonía convivencia y la tranquilidad de las familias, ya que la zona en que se ubica es un ambiente residencial en donde hay familias y niños que proteger, por lo que este patronato denuncia los extremos antes expuestos, para que a través de los canales respectivos se medie una solución a la problemática. Fundamentan la denuncia en lo prescrito por la ley de policía y convivencia social la cual establece el concilio y mediar en los problemas vecinales ante la Corporación Municipal artículo 4, numeral 3 que literalmente dice: supervisión control y regulación de restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de bebidas alcohólicas etc artículo 5, inciso 1 velar por la conservación y restablecimiento del orden público para la armonía, convivencia social, inciso 5 la prevención y eliminación de las perturbaciones a la tranquilidad y moralidad pública y buenas costumbres y demás aplicables conforme a la normativa legal que protegen la convivencia social y vecinal. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la denuncia y girara instrucciones a la señora Egdomilia López, Juez de Justicia Municipal se apersona a la Plaza Arcava a verificar y hacerles del conocimiento al

Administrador que cuando presentaron la solicitud informaron que la plaza era solamente para negocio familiar, también solicitarles a los dueños de los negocios establecidos, que tienen que respetar y cumplir la medidas que se establecieron por parte de la Corporación Municipal para llevar a cabo el funcionamiento de la Plaza, y cumplir con el horario establecido en el permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal.-

5.6 Se le dio lectura al informe Técnico presentado, por el perito valuador técnico de catastro Osman López, de fecha 27 de mayo de 2021 asunto: levantamiento de un área municipal, que fue usurpada en la cual están realizando una obra de vivienda la señora Ana Julia Salgado, en el barrio la Ciénega. Observación: 1.- se observó que la señora Ana Julia Salgado, está realizando una construcción de vivienda en área Municipal. 2.- se paró la obra que se está realizando en el área, 3.- se realizó el levantamiento del área que la señora tiene marcado con estacas, 4.- se dio un área de 920.80 varas cuadradas, según plano levantado la cual la señora tiene marcado. Recomendaciones: 1.- no procede donación ya que es un área traspasada a favor de la alcaldía, en pago por dominio pleno por la diferencia de propiedades a favor de la familia Muñoz con escritura pública, 2.- enviar nota de demolición. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe, y girara instrucciones al departamento correspondiente para que continúen dándole el seguimiento ya que la orden que se les dio fue para que pararan los trabajos de construcción, también que verifiquen si el área que tiene el señor Donaldo López, cuenta con documentos que es el área donde está

construida la casa de habitación, y corroborar que donde están construyendo si es el área donde le asigno la municipalidad a la señora Ana Julia Salgado, y si cuenta con documento de donación.-

5.7 Se le dio lectura al informe técnico presentado, por el perito valuador y técnico de catastro, Osman López, de fecha 31 de mayo de 2021 Asunto: inspección sobre recorrido para un alambrado público en el barrio el Coyol solicitado por el señor Salomón López Broock, se realizó inspección para verificar la alternativa de colocar el alambrado por la zona del barrio el coyol, solicitado por la Corporación Municipal, Observación: 1.-se realizó el recorrido dando una distancia de 78 metros lineal donde deberá llevar la línea de alambrado eléctrico, 2.- se observó que los postes están sobrecargados de alambrados los cuales pueden colapsar provocando daños, 3.- por la zona del barrio el coyol existe más ángulos que imposibilitan, que el alambrado no cruce sobre propiedades privadas, o sea que ocuparan colocar más postes en una vía de acceso muy estrecha. Recomendación: 1.- se puede ejecutar el proyecto del alambrado, siempre y cuando se cambien los postes de energía ya que están dañados para dicho proyecto. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe, y son del parecer que le corresponde a un ente con experiencia en el ramo evaluar cómo se pudiera hacer en este tipo de proyectos, ya que a simple vista se puede observar que es más lógico usar esa zona, aunque se tendría que colocar dos postes que le corresponde a Energía Honduras realizar la instalación, y como Corporación Municipal son de la opinión que se debe

seguir manteniendo que la zona que se utilizara es por el barrio el coyol .-

5.8 Se le dio lectura a la solicitud presentada por el Ministerio Público, dirigida al Alcalde Municipal el señor Julio Antonio Avilez Moncada, donde solicitan lo siguiente, me motiva dirigirme a usted a efecto de solicitar su colaboración en el sentido de que se instruya al apoderado legal de dicha alcaldía, a que se persone como parte acusadora ante el tribunal de sentencia de Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la causa instruida contra Clarissa Gisselle Zuniga Silva, acusada del delito de Urbanización Ilegal en perjuicio de la Alcaldía Municipal de Santa Lucia (tst 10-200-2021). Lo anterior en virtud de que dicha causa tiene como víctima a la Municipalidad que usted dirige siendo necesario además de la representación del Ministerio Público, el acompañamiento de un abogado que represente los intereses en condición de víctima de dicha alcaldía, en su defecto de no contar con el personamiento de un abogado de esa Municipalidad, solicitar el apoyo de la Procuraduría General de la Republica para que instruya a que un procurador se apersona en representación de la alcaldía, agradeciendo de antemano su colaboración me describo sin otro particular. Abogada Vera Eloísa Gálvez, Fiscal Sección de Juicios. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud y le girara instrucciones al asesor legal para que se apersona al Ministerio Público en representación de la Alcaldía Municipal.-

5.9 Se le dio lectura a la nota de respuesta presentada por el señor José Mario Maldonado Muñoz, Honorable Corporación Municipal con el debido respeto le place

dirigirse, para dar acuso de recibo de la Certificación de Punto de Acta Número 10 del 04 de mayo de 2021, dando por entendido cada una de las indicaciones descritas, al mismo tiempo manifiestan estar de acuerdo con la contratación de la persona que emitirá un informe técnico del proyecto, cuyo costo correrá por cuenta de los de ellos, tal como lo indica dicha resolución, con todo respeto solicitan en la brevedad de lo posible al nombramiento del profesional que realizara el estudio y se les brinden las instrucciones para proceder al pago de los honorarios correspondientes. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la nota de aceptación y procederá con el trámite correspondiente.-

5.10 La Secretaria Interina deja constancia de enmienda realizada a la Certificación de Dominio Pleno autorizado a los señores KARLA JOHANA, CARLOS ALEXANDER, YOLANDA MARLEN Y DARIO ERIBERTO, TODOS APELLIDOS COLINDRES GOMEZ, según consta en el libro de actas No. 53 acta No. 15 de fecha 02 de junio de 2020, ya que se transcribió la información de un plano que no fue elaborado por la Alcaldía Municipal. del cual los rumbos, distancias y colindancias no estaban correctos. La Corporación Municipal autoriza realizar la referida enmienda y la anotación marginal en el libro de actas correspondiente.- **CERTIFICACION DE DOMINIO**

PLENO: La Infrascrita Secretaria Municipal, certifica que en el libro respectivo de actas No. 53, se encuentra lo que literalmente dice: Acta No.15, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes 02 de junio del Año Dos Mil Veinte, en el salón de

sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las nueve de la mañana con diez minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISES OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando sin excusa la regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**, también se contó con la asistencia del abogado **Isaías Moran Pavón** en su condición de asesor legal, y el abogado **Nelson Valenzuela** en su condición de Comisionado Municipal y el profesor **Carlos Vega**, presidente de la comisión ciudadana de transparencia. La Secretaria que da fe.- 1) Comprobación del Quórum, 2) Se dio gracias al Creador.-3) Se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada...4...5...6...7...8...8.1.-**CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de los Señores **KARLA JOHANA, CARLOS ALEXANDER, YOLANDA MARLEN Y DARIO ERIBERTO, TODOS APELLIDOS COLINDRES GÓMEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1981-00069, 0823-1983-00022, 0823-1984-00136 y 0823-1986-00101, respectivamente; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 01 de noviembre de 2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado “**Manantiales de Agua Viva**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a Los señores **KARLA JOHANA, CARLOS**

ALEXANDER, YOLANDA MARLEN Y DARIO ERIBERTO, TODOS APELLIDOS COLINDRES GÓMEZ. El que tiene en posesión por herencia de su abuelo, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad.- Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo de la estación 1-2, Rumbo $N64^{\circ}07'12.00''W$, distancia 9.15 metros colinda con Agapito Colindres Colindres, 2-3, Rumbo $N61^{\circ}07'12.00''W$, distancia 21.43 metros colinda con Agapito Colindres Colindres, 3-4, Rumbo $N66^{\circ}51'00.00''W$, distancia 16.30 metros colinda con Agapito Colindres Colindres/ callejón privado, 4-5, Rumbo $N03^{\circ}07'12.00''W$, distancia 7.14 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 5-6, Rumbo $N06^{\circ}52'48.00''W$, distancia 10.40 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 6-7, Rumbo $N16^{\circ}52'48.00''W$, distancia 8.20 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 7-8, Rumbo $N26^{\circ}52'48.00''W$, distancia 4.36 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 8-9, Rumbo $N07^{\circ}52'48.00''W$, distancia 11.05 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 9-10, Rumbo $N09^{\circ}06'00.00''E$, distancia 9.63 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 10-11, Rumbo $N22^{\circ}06'00.00''E$, distancia 9.75 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 11-12, Rumbo $N37^{\circ}10'12.00''W$, distancia 9.60 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 12-13, Rumbo $N27^{\circ}49'12.00''E$, distancia 9.00 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 13-14, Rumbo $N33^{\circ}49'12.00''E$, distancia 5.40 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 14-15, Rumbo $N18^{\circ}49'12.00''E$, distancia 8.30 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 15-16, Rumbo $N64^{\circ}49'12.00''E$,

distancia 3.60 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 16-17, Rumbo $N54^{\circ}49'12.00''E$, distancia 21.75 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 17-18, Rumbo $N37^{\circ}49'12.00''E$, distancia 13.35 metros colinda con Manuel Colindres Colindres, 18-19, Rumbo $S36^{\circ}00'00.00''E$, distancia 7.00 metros colinda con Pedro Colindres, 19-20, Rumbo $S70^{\circ}00'00.00''E$, distancia 5.80 metros colinda con Pedro Colindres, 20-21, Rumbo $S30^{\circ}00'00.00''E$, distancia 3.25 metros colinda con Pedro Colindres, 21-22, Rumbo $S53^{\circ}00'00.00''E$, distancia 7.30 metros colinda con Pedro Colindres, 22-23, Rumbo $S69^{\circ}00'00.00''E$, distancia 11.70 metros colinda con Pedro Colindres, 23-24, Rumbo $S58^{\circ}00'00.00''E$, distancia 8.60 metros colinda con Pedro Colindres, 24-25, Rumbo $S45^{\circ}00'00.00''E$, distancia 7.60 metros colinda con Pedro Colindres, 25-26, Rumbo $S36^{\circ}00'00.00''E$, distancia 3.00 metros colinda con Pedro Colindres, 26-27, Rumbo $S48^{\circ}00'00.00''E$, distancia 7.25 metros colinda con Pedro Colindres, 27-28, Rumbo $S59^{\circ}00'00.00''E$, distancia 4.20 metros colinda con Pedro Colindres, 28-29, Rumbo $S15^{\circ}00'00.00''W$, distancia 17.00 metros colinda con Herederos Agapito Colindres Colindres, 29-30, Rumbo $S20^{\circ}00'00.00''W$, distancia 13.45 metros colinda con Herederos Agapito Colindres Colindres, 30-31, Rumbo $S25^{\circ}00'00.00''W$, distancia 38.29 metros colinda con Herederos Agapito Colindres Colindres, 31-1, Rumbo $S27^{\circ}00'00.22''W$, distancia 33.46 metros colinda con Herederos Agapito Colindres Colindres. Resultando un área total 7,599.92 Metros Cuadrados Equivalentes a 10,900.26 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.16, 344.51 (DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y

UN CENTAVOS). Cancelados según recibo No.81060 de fecha 28/02/2020; 81356 de fecha 13/03/2020; y 81701 de fecha 11/06/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro. Junio de Dos Mil Veinte Esta Municipalidad en vista del informe que antecede y en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: **Conceder Certificación de Dominio Pleno, sobre el lote de terreno antes descrito en la forma y extensión que fue demarcado al solicitante** de generales conocidas y le autoriza para que esta sea inscrita en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este departamento, **Bajo el Numero Sesenta y Dos Del Tomo Mil Seiscientos**, de estos ejidos en este departamento... 10.-No habiendo más de que tratar se cerró la sesión. JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, Alcalde Municipal Firma y Sello, ELDA LETICIA NELSON GARCÍA Vicealcaldesa Municipal Firma y Sello, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO Primer Regidor Firma y Sello, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ Tercer Regidor Firma y Sello, MIGUEL MARTINEZ CALIX Quinto Regidor, Firma y Sello, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES Sexto Regidor, Firma y Sello, ELY MOISES OCHOA GODOY Séptimo Regidor Firma y Sello, MARIO ROBERTO NUILA COTO Octavo Regidor Firma y Sello SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO, Secretaria Municipal, Firma y Sello.- Copia fiel extendido en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a 29 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte. Vo. Bo.

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **GLORIA MERCEDES MEJIA**, con tarjeta de Identidad No. 1208-1979-00270; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **GLORIA MERCEDES MEJIA**, El que tiene en posesión, por compra según documentos privados de compra venta los cuales nunca han sido inscritos, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S38^{\circ}11'57.95''E$, Distancia 14.00 Metros, Colinda con Herederos María Tomasa Carranza, 2-3 Rumbo $S57^{\circ}09'18.67''W$ Distancia 17.45 Metros, Colinda con María Teresa Mayorga Roaña, 3-4 Rumbo $N13^{\circ}03'48.66''W$, Distancia 4.83 Metros, Colinda con callejón público de por medio con María Herrera, 4-5 Rumbo $N08^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 1.40 Metros, Colinda con callejón público de por medio con María Herrera, 5-6 Rumbo $N31^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 11.00 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Juan Maximiliano Palma, 6-1 Rumbo $N14^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.10 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Juan Maximiliano Palma. Resultando un área Total de 142.08 Metros Cuadrados, Equivalentes a 203.78 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,445.36 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS).

Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Veintiuno.

7. INFORMES FINANCIEROS:

El Señor Alcalde Municipal asistido del Tesorero Municipal sometió a consideración y aprobación del Pleno de la Corporación Municipal los informes financieros de:

- a) Ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Enero 2021. Ingresos por L. 2,907,726.41 y Egresos por L. 3,432,121.68
- b) Ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Febrero 2021. Ingresos por L. 3,532,374.06 y Egresos por L. 2,545,620.76
- c) Ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Marzo 2021. Ingresos por L. 3,567,056.23 y Egresos por L. 3,394,818.79
- d) Aprobación de las 14 formas de la rendición de cuentas G-L acumulado al primer Trimestre 2021; con los saldos de la forma 07 de la siguiente manera:
 - Saldo inicial del periodo con un monto de Lps. 20,178,019.42
 - Entradas de efectivo del periodo con un monto de Lps. 10,228,594.06
 - Pagos de periodo con un monto de Lps. 9,593,998.59
 - Saldo al final del ejercicio por un monto de Lps. 20,812,614.89
- e) Aprobación del informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado Primer Trimestre 2021.

Informes que fueron analizados, ampliamente discutidos y aprobados por los miembros de la Corporación Municipal. Con excepción del Quinto Regidor Municipal, el señor Miguel Martínez Cálix, el cual no estuvo de acuerdo con la información presentada. Cuadros que pasan a formar parte de la presente acta.-

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 El señor Alcalde Municipal informa y pide disculpas porque se tiene que retirar de la sesión, ya que tiene que atender a la Ministra de Salud que viene al Municipio a ser la entrega de un lote de vacunas para la población del municipio contra el Covid-19.-

8.2 El Regidor Miguel Martínez pide se informe, sobre el corte de madera que están realizando en la propiedad del señor Jean La Borde, ya que le informaron que en esa zona pretender realizar una urbanización. Dictamen de campo 006-06-2021, para la Corporación Municipal presentado por el jefe de la UMA José Benito Medina Tobías, a petición de la Corporación Municipal, se le ha dado seguimiento, e informa lo siguiente: el día viernes 11 de junio del presente se hizo presente al lugar denominado el Callejón, según inspección se verifico que en el predio del señor La Borde, no se ha realizado más cortes de árboles, únicamente dos pinos que fueron autorizados por este departamento debido a que se encontraban generando riesgo de caer y causar daños, en ocasiones se ha escuchado motosierra dentro del predio, pero se ha verificado que es la madera autorizada la que están trabajando dentro de su propiedad se adjuntan fotografías.-

8.3 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Miguel Martínez, pide se le dé seguimiento al caso de la construcción que están realizando a la par de donde está la propiedad del señor Donald López.-

8.4 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Miguel Martínez consulta, cómo va el proceso de los muchachos que sustrajeron los fondos de la municipalidad, ya que ha

pasado demasiado tiempo y no se tiene nada resuelto, se tiene que tomar la decisión de actuar como corresponde, no se puede seguir esperando más tiempo ya que puede revocar un problema para toda la Corporación Municipal.-

8.5 El Regidor Mario Nuila consulta, como marcha el proceso del problema del terreno donde está ubicada la cancha de fútbol de la Aldea el Chimbo, si ya se terminaron los trabajos, y si está en uso la cancha. Al respecto la Regidora Rosa Mercedes Sánchez Infirma que aún no está en uso se tiene contratada una persona de vigilante por parte de la alcaldía, también informa que ya se hizo una parte del cerco que estaba pendiente.-

8.6 El Regidor Aníbal Murillo informa y pide si es posible darle seguimiento al tema de los asaltos que se están dando en el Municipio, ya que le informaron que por la zona del Paiz han estado asaltando continuamente.-

8.7 El Abogado Nelson Valenzuela informa, que por la entrada del antiguo Palacio Municipal, observado dos recipientes de basura tirados en el suelo con muy mal olor, es una situación muy deprimente, pide se mande a limpiar, ya que tanta basura en el centro del pueblo da muy mala imagen para el Municipio, y los turistas que nos visitan. También informa que por el kilómetro 07 donde esta el motel han derribado quince metros de muro, consulta si se tiene conocimiento de lo que pretenden realizar, pide se investigue.-

8.8 Siempre en el uso de la palabra el Abogado Nelson Valenzuela informa, que fueron invitados a una reunión con el profesor Carlos Vega Echeverría por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, en la cual tuvieron una amplia participación, también

asistieron representantes de cuatro municipios, donde expresaron sus inquietudes, también informa que tenía una inquietud de visitar el Municipio de cantarranas y observo que es un pueblo muy limpio, con unas pinturas muy pintorescas echas en todos los espacios como gradas postes paredes y se nota que ha aumentado enormemente el turismo, y está de acuerdo con el Regidor Miguel Martínez y el Regidor Mario Nuila, que se tiene que realizar proyectos que se noten y den un realce al Municipio.-

8.9 El señor Carlos Vega Echeverría informa, que los visitaron de RECSO, que es la organización a la que pertenecen y les están solicitando, la ratificación de sus funciones por parte de la Corporación Municipal, para el Comisionado Municipal como también para el Comisionado de Transparencia, ya que han cumplido con el periodo que les corresponde como la ley lo señala. Al respecto la Corporación Municipal por unanimidad está de acuerdo en validar las funciones del Comisionado Municipal y de Transparencia, por el periodo de siete meses que restan del año 2021 de la actual Corporación Municipal, ya que debido a la pandemia no se pudo realizar la elección como corresponde en cabildo abierto.-

8.10 Siempre en el uso de la palabra el señor Carlos Vega Echeverría felicita, a la Alcaldía Municipal y al Centro de Salud, por la forma organizada, como no se ha visto en ningún lugar, para llevar a cabo el proceso de vacunación.-

8.11 Siempre en el uso de la palabra el señor Carlos Vega Echeverría informa a lo que antes mencionara el Abogado Nelson Valenzuela, que asistieron a una capacitación la cual estuvo muy interesante se trata de los derechos que tenemos como ciudadanos y tuvo la oportunidad de

consultar a CONADEH, que se puede hacer en Santa Lucia, que se cuenta con una policía que no cumple con su labor de apoyar al municipio como corresponde, le informaron que en relación a este tema el alcalde tiene que hacer la petición exponiendo esta situación y ellos actúan, para cambiar la policía por una mas eficiente.-

8.12 El Regidor Ramón Antonio García informa que por la zona del barrio el chorro le comentaron que han estado botando basura y también desechos de construcción, pide se vaya a verificar que tipo de basura es. Al respecto de lo solicitado por la Corporación Municipal se realizó la inspección por parte del departamento de la UMA. Dictamen de campo 005-06-2021. Resultados de inspección se verifico que si han estado botando basura en la zona del barrio el Chorro, según inspección realizada se confirmó que en el área del parque se encontraron materiales desechos de construcción así como otros desechos orgánicos, por lo tanto se procedió a realizar la limpieza con el personal de la Alcaldía Municipal los días jueves tres, viernes cuatro y sábado cinco de junio de 2021 se adjuntan fotografías.-

8.13 El Abogado Isaías Moran Pavón en su condición de asesor legar, informa a los corporativos que el día miércoles 02 de junio del corriente tiene audiencia en la corte suprema de justicia, para debatir el juicio sobre el caso de los señores Talavera.-

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **WHUENDAL ANTONIO PAVON BORJAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1981-00092; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio el Coyol**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **WHUENDAL ANTONIO PAVON BORJAS**, El que tiene en posesión, por Donación de su madre en vida; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S46°10'35.10"E, Distancia 1.20 Metros, Colinda con callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho, 2-3 Rumbo S46°10'35.10"E Distancia 7.08 Metros, Colinda con Jorge Aníbal Pavón Borjas, 3-4 Rumbo S53°26'43.17"W, Distancia 15.85 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas, 4-5 Rumbo N45°00'00.00"W, Distancia 7.00 Metros, Colinda con Emilio Núñez, 5-6 Rumbo N47°00'00.00"E, Distancia 8.50 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez. 6-1 Rumbo N51°00'00.00"E, Distancia 7.05 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez. Resultando un área Total de 121.22 Metros Cuadrados, Equivalentes a 173.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,564.74 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS). Cancelados según recibo No.88844 de fecha 02/06/2021; 88925 de fecha 07/06/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Veintiuno.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JORGE ANIBAL PAVON BORJAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1980-08685; Con el

testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio el Coyol**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JORGE ANIBAL PAVON BORJAS**, El que tiene en posesión, por Donación de su madre en vida; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S55^{\circ}26'43.17''W$, Distancia 12.97 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas, 2-3 Rumbo $S53^{\circ}26'43.17''W$ Distancia 3.64 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas, 3-4 Rumbo $N46^{\circ}10'35.10''W$, Distancia 7.08 Metros, Colinda con Whuendal Antonio Pavón Borjas, 4-5 Rumbo $N42^{\circ}26'14.11''E$, Distancia 0.50 Metros, Colinda con Callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho con Rosa Yamileth Pavón Borjas, 5-6 Rumbo $N56^{\circ}49'38.21''E$, Distancia 17.04 Metros, Colinda con Callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho con Rosa Yamileth Pavón Borjas, 6-7 Rumbo $S57^{\circ}21'59.56''E$, Distancia 7.36 Metros, Colinda con calle publica con Lorena Argeñal, 7-1 Rumbo $S62^{\circ}10'03.17''W$, Distancia 2.36 Metros, Colinda con Herederos Antonio Ramón Borjas. Resultando un área Total de 122.58 Metros Cuadrados, Equivalentes a 175.81 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,582.29 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 88842 de fecha 02/06/2021; 88919 de fecha 07/06/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Veintiuno.

9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ROSA YAMILETH PAVON BORJAS**, con Tarjeta de Identidad No. 0823-1983-00050;

Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**Barrio el Coyol**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA YAMILETH PAVON BORJAS**, El que tiene en posesión, por Donación de su madre en vida; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S40^{\circ}21'59.56''E$, Distancia 7.10 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Lorena Argeñal, 2-3 Rumbo $S57^{\circ}08'59.26''W$ Distancia 16.82 Metros, Colinda con callejón de acceso privado de 1.20 metros de ancho con Jorge Aníbal Pavón Borjas, 3-4 Rumbo $N41^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 4.16 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez, 4-5 Rumbo $N43^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 3.22 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez, 5-1 Rumbo $N58^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 17.05 Metros, Colinda con Emilio Gutiérrez. Resultando un área Total de 120.97 Metros Cuadrados, Equivalentes a 173.50 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,561.50 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 88843 de fecha 02/06/2021; 88922 de fecha 07/06/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Marzo de Dos Mil Veintiuno.

9.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **GLORIA MERCEDES MEJIA**, con tarjeta de Identidad No. 1208-1979-00270; Con el testigo Exequiel Murillo Midence y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Barrio Arriba**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **GLORIA MERCEDES MEJIA**, El que tiene en

posesión, por compra según documentos privados de compra venta los cuales nunca han sido inscritos, en el Registro de la Propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S38^{\circ}11'57.95''E$, Distancia 14.00 Metros, Colinda con Herederos María Tomasa Carranza, 2-3 Rumbo $S57^{\circ}09'18.67''W$ Distancia 17.45 Metros, Colinda con María Teresa Mayorga Roaña, 3-4 Rumbo $N13^{\circ}03'48.66''W$, Distancia 4.83 Metros, Colinda con callejón público de por medio con María Herrera, 4-5 Rumbo $N08^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 1.40 Metros, Colinda con callejón público de por medio con María Herrera, 5-6 Rumbo $N31^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 11.00 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Juan Maximiliano Palma, 6-1 Rumbo $N14^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.10 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Juan Maximiliano Palma. Resultando un área Total de 142.08 Metros Cuadrados, Equivalentes a 203.78 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 2,445.36 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 89068 de fecha 15/06/2021. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Veintiuno.

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:40 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

ACTA No. 13/2021

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día jueves 17 de junio del Año Dos Mil Veintiuno, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con veinticinco minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **DEYDY JOEL MURILLO FLORES**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y el Abogado **Isaías Moran Pavón**, en su condición de asesor legal, también se contó con la asistencia del Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal, y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Interina
2. El Regidor Ramón Antonio García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Interina procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. **ATENCIÓN A LOS PRESENTES:**

5.1 Se recibió la visita de las señoras Ana Julia Salgado e Iris Rosibel Muñoz Salgado; vecinas del barrio la Ciénega, Municipio de Santa Lucia, quienes se hacen presentes, para solicitar a la Corporación Municipal el apoyo para poder seguir construyendo su vivienda en terreno que se le dono a la señora Ana Julia Salgado en el periodo de la Corporación del señor José Olayo Martínez, y que lastimosamente no le documentaron, también informan que empleados de la alcaldía le fueron a dejar orden de paralizar los trabajos, ya que el terreno no es municipal motivo por el cual se sienten desesperadas ya que no cuentan con una vivienda propia, al respecto el Señor Alcalde Municipal les informa que antes de iniciar a realizar una construcción se tienen que avocar a la municipalidad para solicitar permiso y también para tener certeza de que la propiedad en donde están construyendo les pertenezca, para evitar que suceda lo que está pasando, ahora se tiene que buscar una solución correcta sin afectar a nadie y que no genere este tipo de problema a las autoridades dejando todo bien documentado, ya que las autoridades que le dieron el terreno lo hicieron solo de palabra, sin dejar nada inscrito en los libros de actas, también se está tratando de definir cuál fue el área de terreno que le donaron verificar si

hay documentos, el departamento de catastro seguirá investigando, la señora Iris Rosibel Salgado informa que la decisión de construir en ese terreno fue de ella ya que donde vive actualmente está alquilando y le están pidiendo que desaloje y no cuenta con un lugar a donde ir de igual forma solicita a la Corporación Municipal que si es no posible seguir construyendo en ese terreno, se le reubique en otra zona, ya que como nativa de Santa Lucia tiene un derecho de poder tener un lugar digno donde poder construir su vivienda. El señor Alcalde Municipal les informa que se seguirá buscando la forma de ayudarles, ya que no hay ninguna intención de afectarles y como Corporación Municipal están en toda la disposición de resolver este asunto y les agradecen su visita y de cualquier decisión que se tome se les estará informando.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 Se le dio lectura a la solicitud presentada por el señor Alan Ulises Velásquez Ponce, mayor de edad, soltero, Ingeniero en gestión logística, con identidad 0801-1990-09785, actuando en su condición de representante legal de Inversiones AJVelpon, de manera atenta y respetuosa comparece a solicitar se reconsidere por improcedente lo resultado en el punto de acta número ocho (8) de fecha 6 de abril del año 2021, de la Honorable Corporación Municipal, en la cual se declara sin lugar la solicitud para realizar obra de estabilización de un terreno que han adquirido, ubicado en el kilómetro siete mismo que esta adyacente a la carretera que de Tegucigalpa conduce a este municipio, zona en la cual se ubica una serie de establecimientos comerciales y residencias particulares, esta solicitud de

reconsideración la formula en base y a los siguientes hechos y consideraciones legales. Primero: que en fecha 25 de febrero del 2021 el coordinador de la Unidad Municipal Ambiental UMA de Sata Lucia, emitió dictamen de campo número 0026-B-02-2021, mismo que se adjunta, en el cual se solicita que se obtuviera dictamen del tipo de suelo por parte de Copeco y otra serie de consideraciones que han cumplido de manera específica, entre ellas constancia de INSEP de inafectabilidad de derecho de vía publica y en lo que falte anticipan su mejor voluntad para sujetarse a la misma. Segundo la empresa AJVelpon es una empresa eminentemente familiar integrada por madre y hermanos, siendo propietarios de un pequeño mercadito ubicado en Residencial Prados Universitarios, previendo de su parte la posibilidad en el futuro y una vez estabilizado el terreno desarrollar un pequeño comercio de abarroterías en el predio y por ello es tan necesario la estabilización del suelo, siendo el caso que en la parte del frente al predio en referencia se ubica una ferretería y una escuela de perros y al costado Oeste, a orillas de la carretera hacia este municipio se ubican varias pulperías y establecimientos comerciales con lo cual su proyecto a mediano plazo no es contagonico al ambiente ni a los intereses de los vecinos que han ubicado sus residencias en los diferentes rumbos de la misma zona. Tercero: punto relevante en este aspecto corresponde a que de acuerdo al área que ha determinado como zona de amortiguamiento del Parque Nacional la Tigra, se debe aplicar lo establecido en el artículo 38 de la ley general del ambiente, que permite que los propietarios de terrenos privados ubicados en dicha zona puedan realizar actividades, productivas sujetándose a las normas técnicas y a los usos del suelo que

corresponda y siendo del caso que su representada ha cumplido con todos los requisitos, no existe razón ni motivo alguno para que no se permita que previo al cumplimiento de los requisitos del caso, que como adjunta los documentos se acredite cumplidos, se les niegue el derecho y la posibilidad para efectuar obras exclusivamente necesarias para estabilizar su terreno y evitar se siga viniendo sobre el derecho de vía y a lo mejor en el futuro se prevea con esta construcción un derrumbe, que afecte a los vecinos y a la carretera en forma más considerable de manera que su intención es salvaguardar su patrimonio y el de los vecinos y la integridad de la carretera pavimentada, por lo antes expuesto a la Honorable Corporación Municipal Pide se reconsidere, el punto de acta, que los motiva en virtud que el mismo fue emitido en consideración exclusiva a datos inconexos del tema y que no se adjuntaron los documentos emitidos por Copeco e INSEP, que valoran la factibilidad y buen fin de la obra que quieren ejecutar. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido, y resuelven por unanimidad autorizar el permiso de construcción de las terrazas ya que se trata de realizar una obra de mitigación y contención para evitar se sigan dando deslizamientos del terreno, se verifico que cuentan con el dictamen en forma favorable en el sentido que se les concedió la constancia de INAFECTABILIDAD del Derecho de Vía por la Secretaria General de INSEP, ya que todos los informes que presentan los amigos de la Tigra AMITIGRA, indican no Viable y lo dejan a criterio de las autoridades la autorización, la Corporación Municipal para darle el seguimiento como corresponde, les giraran instrucciones a los departamentos de catastro y la Unidad Municipal

Ambiental UMA, les den las indicaciones y recomendaciones y darle seguimiento a dicho proyecto realizando inspecciones consecutivas al sitio desde el día que se inicie con la obra, para evitar a futuro reclamos por parte de los vecinos.-

6.2 Se le dio lectura al escrito presentado por la abogada Ermelinda Castellón Mauriz, actuando en su condición de Apoderada Procesal, de la Ciudadana Vera Sofía Rubí Ávila. Se Interpone Recurso de Apelación contra un acto Administrativo recaído mediante un auto motivado que no tiene características de una resolución que ponga fin a un Procedimiento Administrativo, mediante el cual se han quebrantado las formalidades esenciales establecidas en la ley de procedimiento administrativo y se ha infringido el ordenamiento jurídico, por haberse dictado con exceso y desviación de poder sin respetar las garantías constitucionales del debido proceso, derecho de defensa, derecho a ser oído, derecho de audiencia, de producir y aportar pruebas.- que se remita el recurso de apelación a la gobernación departamental para su decisión junto con el expediente y su informe, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la presentación del recurso. Fundamentos de Derecho. Funda el presente escrito en los artículos siguientes 80, 82 y 298 de la constitución de la Republica; 7 numeral 4, de la ley de Municipalidades y 216 del reglamento General de la ley de Municipalidades PETICIÓN: a la Honorable Corporación Municipal Pide: admitir el presente escrito, tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra la Resolución dictada por la Corporación Municipal en fecha nueve (9) de abril del 2021 y con fundamento en el artículo 139 de la ley

de Procedimiento Administrativo y 216 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el escrito y se remite el expediente al asesor legal para que de contestación conforme a derecho corresponde.-

6.3 Se le dio lectura a la nota remitida, por el señor José Mario Maldonado Muñoz en su condición de propietario del proyecto Jardín Botánico el Pueblito “MI Árbol y yo” con el debido respeto se dirige a los Miembros de la Corporación Municipal, con el propósito de manifestarles, que han cumplido con lo dispuesto en la sesión celebrada por la Corporación, punto de acta número 10 del 4 de mayo 2021, en cuya acta manifiesta. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud y son del parecer que se tiene que contratar una persona que realice un dictamen técnico del proyecto donde los costos correrán por cuenta de los interesados, ya que la alcaldía no cuenta con personal técnico capacitado para dar un diagnóstico donde se confirme si el proyecto es viable o no, en atención al requerimiento de la alcaldía solicitaron información al instituto de conservación Forestal ICF, sobre la recomendación de un Ingeniero Forestal con experiencia para poder realizar dicho estudio; habiendo sugerido al Ingeniero Forestal Roger Gabriel Cano Castañeda inscrito con el N. 0048 del Colegio de profesionales forestales de Honduras, persona de reconocida trayectoria por su objetividad y capacidad en los trabajos a él encomendados. Como podrá notar la Honorable Corporación Municipal, el ingeniero en mención se trasladó el día 25 de mayo del 2021, a realizar inspección de campo en la comunidad del Túnel Aldea el Chimbo concluyendo dicho dictamen lo

siguiente: 1.- desde el punto de vista social, el proyecto vendría a jugar un rol muy alto tanto a las personas que habitan alrededor, donde se establecería el proyecto como a las personas que lo visitaran, haciendo conciencia y realizando actividad de reforestación, 2.- desde el punto de vista Ambiental el proyecto con el programa denominado “mi árbol y yo” realizara diferentes actividades de reforestación que vendrán a mitigar acciones que coadyuvaran el incremento al deterioro del sitio, 3.- desde el punto de vista técnico Forestal, el proyecto es Viable, pero por estar dentro de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional la Tigra, le corresponde a la Administradora del Parque Nacional la Tigra pronunciarse al respecto si es viable o no, en cuanto al numeral 3 se refiere el Ingeniero Forestal Cano Castañeda manifiesta que le corresponde a AMITIGRA se pronunció delegando tal decisión a esta Comuna Municipal. el dictamen emitido por el Ingeniero Roger Cano, por su eficiencia y capacidad en esta materia les llena de mucho optimismo, ya que no solo se transformara forestalmente el área objeto del proyecto Jardín Botánico el Pueblito “Mi Árbol y Yo” sino que también contribuirá al mejoramiento del trayecto que de la calle pavimentada conduce al hotel Santa Lucia Resort, considerado por nacionales y extranjeros como polo de atracción turística en la localidad de Santa Lucia y uno de los mejores hoteles en el área rural de Honduras. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la información presentada por el señor José Mario Maldonado Muñoz, y por unanimidad son del parecer que se debe de mantener en lo establecido en la Certificación de punto de acta Numero 10 de fecha 04 de mayo del año 2021 y de cualquier decisión que se tome se les estará informando.-

6.4 Se le dio lectura a la nota presentada por el presidente de la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable del Municipio de Santa Lucia el Ingeniero Gustavo Ochoa Medina, de acuerdo a los planes de trabajo, de la Junta de Agua para el año 2021, con el propósito de aumentar el caudal de agua que se suministra y mejorar la dotación para la población, tienen planificado para el mes de junio del año en curso, la perforación de un pozo para la exploración de agua subterránea ubicado en el sector de los planes de este municipio, sitio seleccionado de acuerdo al estudio realizado por la junta administradora del agua denominado “análisis exploratorio para la identificación de sitios potenciales para perforación de pozo”, el sitio seleccionado se encuentra ubicado en el derecho de vía, de la calle que conduce a el caserío de los planes, a 0.75 km del desvío de la calle principal que conduce a Santa Lucia y Valle de Ángeles, en tal sentido solicita muy respetuosamente a la Corporación Municipal lo siguiente: Autorización para la ejecución de los trabajos de perforación de un pozo para la explotación de agua subterránea en el sector de los planes de este municipio, designar a quien se estime conveniente por parte de la Alcaldía Municipal una persona para que conforme el equipo de la comisión evaluadora del proyecto, de obtener resultados positivos legalizar en forma gratuita e irrevocable y a perpetuidad el área donde se construirán las obras de infraestructura del proyecto. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud y antes de autorizar el permiso se les dará instrucciones a los departamentos correspondientes hacer inspección en el sitio que verifiquen el área donde se tiene planificado

realizare la perforación del pozo sea municipal y observar que tipo de estudio van a realizar si es zona de riesgo o amortiguamiento, y se presente un informe técnico con todos sus detalles del proyecto y sus costos.-

6.5 Se le dio lectura a la solicitud presentada, por el señor Carlos Enrique Lazo Rosales, Ingeniero mayor de edad con identidad número 0801-1990-00371, actuando en su condición personal comparece muy respetuosamente solicitando se tome en consideración la emisión del permiso de construcción de un terreno ubicado en el lugar denominado los Encinos Aldea de Zarabanda, Municipio de Santa Lucia Primero resulta que en el año dos mil dieciocho (2018), adquirió mediante compra venta un lote de terreno a los señores Gáleas Díaz en el lugar denominado los encinos cuya fracción mide 231.34 metros cuadrados, equivalentes a 331.813 varas cuadradas, Segundo que en fecha 22 de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se inscribió la escritura pública en la cual se formaliza la tradición de dominio entre los señores antes mencionados la cual se encuentra registrada bajo la matricula número 1803190, Tercero que afinales de marzo del presente año, comenzó a construir esperando obtener posteriormente el permiso de construcción, de parte de la alcaldía se realizó una inspección en la cual estipularon detener la obra en virtud que el terreno no cumple los requisitos que le solicitaron a los vendedores los señores Gáleas Díaz, Cuarto para complementar los requisitos estipulados por la alcaldía adquirió mediante documento privado de compra venta a la señora Karen Lizeth Lazo Rosales una fracción de terreno contiguo a su predio el cual mide 534.33 metros cuadradas, equivalentes a 766.2

1 varas cuadradas, formando un polígono con un área de 1,098.023 varas cuadradas, así mismo le están ofreciendo en venta otro terreno ubicado al lado del que él tiene el cual mide alrededor de 280.00 varas cuadradas, con el cual aumentaría a 1300.00 varas cuadradas lo anterior para complementar lo estipulado en el plan de arbitrios de la alcaldía de Santa Lucia, Petición por este medio apela a que se someta en consideración su petición debido a que tiene compromisos financieros con el banco, ya que sobre dicho predio obra una hipoteca la cual está pagando asimismo se encuentra pagando un alquiler de la casa de habitación en la que actualmente vive, por lo antes expuesto solicita muy respetuosamente se someta a estudio su caso y se obtenga respuesta favorable a su petición y se otorgue el permiso de construcción. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido la solicitud y si es un requisito que cumpla con lo establecido en el reglamento de construcción de la alcaldía, pero no un obstáculo para otorgar un permiso de construcción, el cual se autoriza ya que con la documentación que ha presentado se ha verificado que está cumpliendo con el reglamento establecido por la Corporación Municipal, se giraran instrucciones a los departamentos correspondientes que verifiquen que cumplan con todos los requisitos establecidos.-

6.6 Se le hace del conocimiento a la Corporación Municipal el Anteproyecto, "Villa Gardenia" ubicado en barrio Lodo Prieto los Tapescos, presentado por el señor Julio Cesar Lanza Trujillo. La Corporación Municipal da por recibido el anteproyecto y da instrucciones para que se traslade al departamento de catastro, para que continúen cumpliendo

con los requisitos del reglamento de construcción establecidos en el plan de arbitrios vigente de esta Municipalidad, también se haga evaluación del terreno y presenten un informe técnico bien detallado del proyecto a la Corporación Municipal-

6.7 Se le dio lectura al informe técnico, presentado por el perito valuador Osman López Cerrato asunto: el día viernes 11 de junio de 2021 realizaron inspección a los terrenos de los señores José Antonio Jaar Zelaya, Julieta Alejandra Lara Guerrero y Julio Cesar Villela Doblado, se presentaron a la propiedad del señor José Jaar, con el fin de notificar por escrito para detener construcción de muros en quebrada por no tener permiso autorizado por la municipalidad, la primera notificación se envió el día 24 de mayo del 2021, no haciéndose presente el señor José Jaar, la segunda notificación se envió el día 26 de mayo de 2021, donde se detuvo la obra, hasta que el señor José Jaar cumpla con todos los requisitos, el día 27 de mayo del año en curso, se hizo presente el señor José Jaar a la oficina de catastro, donde presenta solicitud de permiso de construcción del muro mampostería de 97 metros lineales a cada lado esta construcción la están realizando en la quebrada de la zona, Observaciones: 1.- se verifico la distancia donde está construido el muro la cual da un dato de 87.00 metros lineales, con una altura aproximada de 2.70 metros y una anchura de muro a muro de 3.30 metros, 2.- construyo el muro para protección de su terreno según información proporcionada por el propietario el señor Jaar, 3.- construyo acorta agua a cada 8 metros lineales para disminuir la velocidad del agua, 4.- se creara un puente en la entrada para nivelar el acceso vehicular, con el nivel de

la calle, 5.- se observó donde colinda con el señor Julio Cesar Villela Doblado que el muro tiene una anchura de 2.80 metros, el cual no está terminado y la boca del muro esta en frente de la propiedad del señor Julio Cesar Villela, del cual las fuentes lluvias pueden ocasionar daños, el señor Julio Cesar Villela Doblado se presentó a la municipalidad el 28 de mayo del 2021, solicitando remedida de su propiedad, al mismo tiempo presento denuncia por la construcción de muro en la quebrada que está realizando el señor José Antonio Jaar, observación: se realizó el levantamiento de rectificación de la propiedad del señor Julio Cesar Villela con la documentación de dominio pleno extendido por la municipalidad, se verifico que lo que tiene cercado coincide con la documentación presentada, Recomendaciones: 1.- ya que el señor José Antonio Jaar Zelaya y Julieta Alejandra Lara Guerrero, construyeron muros en una quebrada, una para proteger su propiedad sin permiso de la alcaldía, es recomendable tener un dictamen o diagnóstico de la oficina de COPECO, ya que son los encargados de manejar los temas de riesgo. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el departamento de catastro y les solicitará se amplíe la información.-

6.8 Se le dio lectura al dictamen de campo No. 0093-05-2021, presentado por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA José Benito Medina donde informa lo siguiente: el día miércoles 26 de mayo del 2021 se hizo presente al lugar denominado las huertas aldea el chimbo para verificar denuncia hecha por el señor Julio Cesar Villela Doblado. Resultados de Inspección: se verifico que en el predio del señor José Antonio Jaar Zelaya existe una vivienda, en el

predio cruza una quebrada que parte el terreno y cuenta con una pendiente de 15% este se encuentra con cobertura forestal de Liquidámbar, ficus, pitos entre otras especies que han sido regeneradas desde el paso del huracán mitch, se hace constar que el día de la inspección el caudal de la quebrada es de un aproximado de 4 pulgadas pero en temporada de lluvias rebasa a 5 tubos de 18 pulgadas cada uno siendo un total de 90.00 pulgadas de agua que pasan en la temporada de lluvias fuertes, según el señor José Jaar ha construido 97.00 metros lineales con una altura de 1.80 metros, con un ancho de 4.70 metros estos son variantes al borde o rivera de la quebrada por ambos lados, sin ningún corte de árboles o tierra, no ha realizado modificaciones en el cauce de la quebrada, el señor José Jaar aduce que ha construido la canalización de las aguas debido a que las fuertes lluvias han deteriorado, escavando y deslizando su terreno haciéndolo vulnerable y el señor Jaar ha decidido dar más protección a su propiedad, el señor Julio Cesar Doblado ha puesto una denuncia debido a que según el en temporada de lluvia, aumenta el caudal de la quebrada y se corre el riesgo que su vivienda sea dañada por la construcción de muros o canalización de la quebrada arriba, el señor José Jaar ha construido muros sin ninguna autorización e inspección previa del departamento de la UMA, el día de la inspección se dejó parada la construcción mediante un acta de inspección, la canalización de la quebrada conduce a la reducción y concentración de los torrentes y generan caudales excesivos que impactan a los habitantes en las zonas bajas. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el dictamen y son del parecer que se tiene que verificar muy bien qué tipo de obras se pueden realizar,

siempre con el debido cuidado de proteger y no dañar la propiedad privada.-

6.9 Se le dio lectura al dictamen de campo No. 0099-06-2021, presentado por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, José Benito Medina donde informa lo siguiente: el día lunes 31 de mayo del 2021 se hizo presente al lugar denominado el Manto en Jurisdicción de este Municipio, para verificar solicitud hecha por el señor Nazario Alberto Luque Hasbum. Resultados de Inspección se verifico que en el predio del señor Nazario Luque Hasbum, cuenta con una pendiente de 20% con un área de 50,121.02 varas cuadradas y se encuentra sin cobertura forestal ni malezas, se pudo verificar el punto donde se está solicitando la autorización para perforación de pozo con medios mecánicos, el predio tiene problemas de posesión de dueño al parecer existen dos dueños del mismo predio, al encontrarse en el sitio se dieron cuenta que en el acceso del predio existe un portón de metal con candado y en este mismo ya se ha realizado la apertura de accesos internos con un sentido de lotificación urbanística, en el predio se verifico que no se han cortado arboles ya que este ha sido una labranza donde han cultivado siembra de maíz entre otros grano básicos, en el área no existe quebrada cercana. Recomendaciones: se debe presentar denuncia o demanda ante el juzgado civil para definir la posesión legal del predio. Conclusiones se considera no Viable realizar la perforación del pozo hasta que se determine quién es realmente el propietario del predio a través de una resolución de los Juzgados. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el dictamen.-

6.10 Se le dio lectura al dictamen de campo No. 008-06-2021, presentado por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA José Benito Medina, en donde informa que ha realizado inspección de rutina en diferentes ocasiones, dándole seguimiento a la denuncia presentada por la señora Ana María Ester Cálix, en las instalaciones que ocupa el instituto Cerro de Plata, ubicado en sitio arriba de esta jurisdicción, según visita de campo realizada al vecino de la señora Cálix, se observó que se le cayó un muro de contención en el perímetro de su propiedad, un tramo de 6.00 metros de alto por 12.00 metros de largo, este ha colapsado posiblemente por la saturación de suelos o se desconocen los motivos por el cual el muro se haya derribado, entre límites de propiedades existe un corredero de agua de invierno natural el cual se desconocen los límites para determinar el cauce, debido a que el predio del instituto cerro de plata tiene construido muro perimetral y el vecino que se le cayó el muro dejando e invadiendo con los restos, parte del área que le pertenece al cauce del corredero de agua, para llegar a un acuerdo se debe reunir a los propietarios en conflicto en conjunto con los departamentos de UMA Y Catastro para que puedan llegar a un acuerdo y realizar dragado, limpieza para que las aguas tengan fluidez en su propio cause y posteriormente la construcción del muro. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el dictamen y solicitara se le dé continuidad citando a ambas partes por medio del departamento de Justicia Municipal.-

6.11 Se le dio lectura al dictamen de campo No. 009-06-2021 presentado por el jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA José Benito Medina en donde informa que ha realizo

inspecciones de rutina en diferentes ocasiones, dándole seguimiento a el botadero o relleno en propiedad del señor Wilmer Herrera, ubicado en la comunidad de Santa Elena, en jurisdicción de este Municipio, en el predio últimamente se ha realizado actividades como: botado de tierra u otro tipo de material se notifica que se dejó nota, donde se les solicita que ya no se esté depositando tierra u algún otro tipo de material ya que estos están cayendo a la rivera o corredero de agua y al depositar más tierra o desperdicios reducirían el cauce. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el dictamen.-

6.12 Se le dio lectura al dictamen de campo No. 007-06-2021, presentado por el jefe de la Unidad Municipal Ambienta UMA José Benito Medina, en donde informa que ha realizado inspección de rutina en diferentes ocasiones dándole seguimiento al botadero o relleno en propiedad del señor Iván Nelson ubicado en barrio el cristo de esta jurisdicción, en el predio últimamente se ha realizado actividades como botado de tierra u otro tipo de material y en el predio existe un corredero de agua donde se encuentra una poza que utilizan para riego en la parte de abajo. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe.-

6.13 Atención solicitud de juramentación presentada por la nueva junta directiva, del patronato de vecinos de la Comunidad El Túnel Aldea el Chimbo, quienes informan que en asamblea de vecinos fue elegida la junta directiva. En virtud de lo cual solicitan la debida juramentación para legalidad de su organización civil. La cual fue juramentada por el señor Alcalde Municipal el pasado 29 de junio del corriente, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Saúl Rene Aguilera Solórzano

ID: (0604-1984-00272)

Vicepresidente: Wilson Omar Colindres García

ID: (0823-1989-00131)

Secretaria: Susana Martínez Colindres

ID: (0801-1977-03350)

Tesorera: Glenda Xiomara Colindres García

ID: (0823-2003-00105)

Fiscal: Roger Danilo Ponce Lopez

ID: (0823-1991-00143)

Vocal 1: Heberto Rodríguez Vallecillo

ID: (0801-1983-04664)

Vocal 2: Marcos Tulio Pavón Lagos

ID: (0823-1986-00071)

Vocal 3: Elsa Marina Moncada Rivera

ID: (0801-1974-07038)

Quedando en posesión de sus cargos por el periodo de dos años a partir de la fecha de su elección.

6.14 Atención solicitud de juramentación presentada por la nueva junta directiva, del patronato de vecinos de la Residencial el Granadillo Aldea el Chimbo, quienes informan que en asamblea de vecinos fue elegida la junta directiva. En virtud de lo cual solicitan la debida juramentación para legalidad de su organización civil. La cual fue juramentada por el señor Alcalde Municipal el pasado 22 de diciembre del año 2020, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Emma Nazzar de López

Vicepresidente: José Raúl Suazo Lagos

Secretaria: Karla Santos

Tesorera: Delmys Méndez

Fiscal: Doris de Santos

Vocal 1: Ema Nova

Vocal 2: Verónica Palacios

Quedando en posesión de sus cargos por el periodo de dos años a partir de la fecha de su elección.

7. PUNTOS VARIOS:

7.1 El señor Alcalde Municipal pide, estar pendiente de la Salud de la Señora Vicealcaldesa Municipal Elda Leticia Nelson, ya que se ha visto bien delicada de salud por el covid-19, del centro de traje se les ha dado el mejor apoyo con atenciones a toda su familia.-

7.2 Siempre en el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal informa, que la próxima semana se continuara con el proceso de vacunación contra el Covid-19.-

7.3 Siempre en el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal informa que por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se nos ha donado un vehículo Wolsvagen Amarok, año 2012 usado donación hecha por medio del Director Ejecutivo el Abogado Felipe Arturo Morales, el cual ya se mandó a evaluar al taller para revisión y poder darle el uso correspondiente.-

7.4 La señora Regidora Rosa Mercedes Sánchez consulta, cómo va el proceso del terreno del campo de futbol de la aldea el chimbo, el señor Alcalde Municipal informa que ya se tiene el plano elaborado por la municipalidad, solo se está a la espera que se incorpore a sus labores el jefe de catastro Exequiel Murillo y así definir con los señores Díaz.-

7.5 El Regidor Miguel Martínez consulta en relación a uno de los requisitos establecidos para permisos de construcción, en donde se le exige al contribuyente que tiene que contar con el pegue de agua antes de ser aprobado, es ilógico pide se verifique, el señor Alcalde informa que va ser las consultas al departamento de catastro, también se tiene que consultar en relación al precio que está cobrando la junta de agua por el pegue ya que es excesivo y como corporación son del parecer que se debe de establecer una tarifa única para todos por igual, y así de esa forma mejorar la situación en beneficio de la comunidad.-

7.6 El Regidor Mario Nuila es de la opinión, que se debe seguir apoyando a los emprendedores, y la gente que este luchando por tener su propio negocio, pero hace tiempo viene solicitando que el negocio del troco que esta ubicado en la antigua plaza municipal, se debe reubicar en otro sitio adecuado para la venta de los productos que ellos ofrecen, como venta de bebidas alcohólicas, porque se había dicho desde un principio que era eventual y va a cumplir un año de estar ubicado en ese sitio y hasta lo están publicitando por las redes sociales, el espacio del antiguó cabildo Municipal es uno de los pocos centros históricos del municipio el cual se debe de cuidar, el señor Alcalde Municipal informa que en algún momento la idea que se vendió y se planteo fue otra, para darle vida a esa plaza, pero no surgió como se esperaba se tiene que recuperar el espacio para darle otro tipo de ocupación.-

7.7 El Abogado Nelson Valenzuela informa, que ya en varias ciudades están realizando actividades para la celebración del Bicentenario, consulta que actividades tiene planeado realizar la alcaldía, el señor Alcalde Municipal informa, que hay un comité del bicentenario conformado y quien lo

preside es la Distrital de Educación la Licenciada Nirza Osorio, quien ya tiene plasmado un programa de actividades que se tendrán que reacomodarse y ejecutar en el transcurso del tiempo hasta que se llegue el 15 de septiembre, la mayoría de las actividades serian virtuales ya que presenciales sería imposible por la situación que se está viviendo.-

7.8El Profesor Carlos Vega Echeverría pide se le dé continuidad al problema que se sigue dando, los días jueves viernes y sábados, exactamente en la calle que va del centro de salud por la casa del señor Carlos Roberto Avilez, se reúnen como 20 personas haciendo grandes escándalos por las noches interrumpiendo el descanso de los vecinos pide si es posible se haga inspección acompañados por personal de la policía ya no se aguanta la cantidad de botellas de todo tipo de bebidas alcohólicas tiradas, al respecto el señor Alcalde Municipal informa que ya se cuenta con un grupo de muchachos que andan monitoreando todos los lugares del municipio de igual forma se le giraran instrucciones a la juez de policía la señora Egdomilia López que realice visitas frecuentes al sitio.-

7.9El Regidor Ramón Antonio García está de acuerdo, con lo expuesto por el Profesor Carlos Vega, ya que todos en el municipio vivimos esa situación porque caminan una gran cantidad de personas embriagadas en la calle a cualquier hora de la noche, también pide darle seguimiento a los asaltando que se han incrementado demasiado en el municipio.-

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:00 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

ROSA MERCEDES SANCHEZ ZALDIVAR
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

DEYDY JOEL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA